

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Sigla: COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS
Nit: 800149496 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00479284
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono comercial 1: 3765155
Teléfono comercial 2: 3765066
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.COLFONDOS.COM.CO U WWW.COLFONDOS.COM

[HTTPS://WEBCIANI.COM/COLFONDOS_NOTIFICACIONES/SISTEMA/FRM_CONSULTA_PROCESOS.ASPX.](https://webciاني.com/colfondos_notificaciones/sistema/frm_consulta_procesos.aspx)

WWW.COLFONDOS.COM.CO/DXP/WEB/GUEST/CORPORATIVO/NOTIFICACIONES-JUDICIAL-ES

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 7 - 94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procesosjudiciales@colfondos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3765155
Teléfono para notificación 2: 3765066

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03 de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑÍA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$34.666.325.000,00
No. de acciones : 34.666.325,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alejandro Bezanilla	P.P. No. F13911312
	Mena	
Segundo Renglon	Cristian Fernando	P.P. No. F35886335
	Rodriguez Allendes	
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver	P.P. No. F25594345
	Muzard Le Minihy De La Villeherve	
Quinto Renglon	Pablo Vicente González	P.P. No. P16804583
	Figari	
Sexto Renglon	Carlos Fradique	C.C. No. 79469076
	Fradique Mendez Lopez	
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 98546433
Octavo Renglon	Manuel Francisco	C.C. No. 79151183
	Obregon Trillos	
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla	C.C. No. 41536892
	Michaelis	
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila	C.C. No. 79152010
	Pinto	

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Cristian Costabal	P.P. No. P05224266
	Gonzalez	
Segundo Renglon	Felipe Antonio	P.P. No. F28463105
	Imbarack Charad	
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis	P.P. No. F18271222
	Valdes Lira	
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher	P.P. No. F16533483
	Blamberg	
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899
Septimo Renglon	Sebastian Diego	P.P. No. AAF006583
	Yukelson	
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela	C.C. No. 19306034
	Bernal	
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez	C.C. No. 52413419
	Barajas	

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Carlos Fradique C.C. No. 79469076
Fradique Mendez Lopez

Septimo Renglon David Legher Aguilar C.C. No. 98546433

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547586 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Segundo Renglon	Felipe Antonio Imbarack Charad	P.P. No. F28463105
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. AAF006583

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579729 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899

Por Acta No. 79 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 02616996 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon SIN DESIGNACION

Por Acta No. 26 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722698 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Decimo Renglon	Adriana Patricia Gomez Barajas	C.C. No. 52413419

Por Acta No. 30 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Noveno Renglon	Juliana Osorio Aguel	C.C. No. 52797812

Por Acta No. 88 del 3 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893152 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Cristian Fernando P.P. No. F35886335
Rodriguez Allendes

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 86 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 02911439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alejandro Perdomo Cordoba	C.C. No. 80201300 T.P. No. 124911-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 8 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 7702 del 31 de octubre de 2006 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 11254 del libro V, compareció Jaime Restrepo Pinzon, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.415. 785 de Usaquén,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien obra en nombre y representación de la COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS S.A. COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Lina Margarita Lengua Caballero, identificada con C.C. No. 50. 956. 303 de Cerete (Córdoba) y tarjeta profesional de abogado No. 88.204 del C.S. de la J., para ejecutar conjuntamente y/o separadamente los siguiente actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representan. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general las apoderadas quedan ampliamente facultadas para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultadas expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código. Civil, que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Mediante Escritura Pública No.0912 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Del 09 de febrero de 2007, inscrita el 16 de febrero de 2007 bajo el No.11556 del libro V, aclarado por escritura pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrito el 2 de octubre de 2018 , bajo el número 00040150 del libro V, compareció, Jorge Eduardo Ramirez Herrera, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número de 19.449.085 de Bogotá, D.E., quien suplente del presidente en calidad de vicepresidente de operaciones y tecnología, obra en nombre y ,representación de la COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS S.A. COLFONDOS le otorga poder a la Doctora Myriam Liliana Lopez Vela, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.478 de Bogotá, con tarjeta profesional No.104.390 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejecute los actos que se mencionan a continuación siempre y cuando los mismos tengan por objeto el cobro de aportes pensionales de los empleadores afiliados al Fondo de Pensiones obligatorias de COLFONDOS, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 100 de 1993:-

representar a la sociedad en las diligencias administrativas ante el ministerio de protección social y en especial asistir en representación del Fondo de Pensiones obligatoria COLFONDOS a las audiencias de conciliación que sean programadas por esta entidad.-

representar por si o por intermedio de apoderado especial al Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, ante las autoridades judiciales y administrativas, en los procesos concursales, para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.

-
inicie y promueva en nombre del Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS las demandas ejecutivas laborales y civiles a que haya lugar para el cobro de portes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.-
Constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que el Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, tenga interés en hacerse parte para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.-
asista en representación del Fondo de Pensiones obligatorias COLFONDOS, a las audiencias de conciliación que sean programadas dentro de los procesos ejecutivos laborales y ejecutivos civiles por los despachos judiciales en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente.-

recibir cualquier bien mueble o inmueble entregado por cesión de bienes o daciones en pago, con que se pretenda cumplir parcial o totalmente cualquier obligación con el Fondo de Pensiones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligatorias COLFONDOS, relacionada con el pago de aportes pensionales. 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a las sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir y sustituir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 296 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017269 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Diana Marcela Meneses Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.804 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o Fondos de Pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 294 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 22 de febrero de 2010 bajo el No. 00017271 del libro V, compareció Jaime Humberto Lopez Mesa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.304.821 de Medellín en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Martha Rocio Rodriguez Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.095.116 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, los contratos de retiro programado con los afiliados o sus beneficiarios a quienes le sea reconocida la calidad de pensionados del Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y que elijan la modalidad de retiro programado para recibir su mesada pensional. 2. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS, con destino a administradoras o fondos de pensiones con domicilio en Colombia o en el exterior. 3. Firmar en representación de CITI COLFONDOS, certificaciones de afiliación y de prestaciones a reconocer por el Fondo de Pensiones obligatorias administrado por CITI COLFONDOS con destino a trámites de pensión previstos en los convenios internacionales de seguridad social suscritos por el estado Colombiano y que se encuentran vigentes. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil, que dice: de la terminación del mandato. El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2082 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2010, inscrita el 17 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018475 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jeimmy Carolina Buitrago Peralta identificada con la cédula de ciudadanía No.53.140.467 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLFONDOS en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante, demandado, coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general las apoderadas quedan ampliamente facultadas para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultadas expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018722 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Adolfo de Jesus Tous Salgado identificado con cédula de ciudadanía No. 8.285.008 de Medellín, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018723 del libro V, modificado mediante Escritura Pública

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Andres Gonzales Heano identificado con cédula ciudadanía No. 10.004.318 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018724 del libro V, modificado mediante Escritura Pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Luis Ferney Gonzales Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 10.020.115 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: - de la terminación del

mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018725 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Paulina Tous Gaviria identificada con cédula ciudadanía No. 42.137.888 de Pereira, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -
de la terminación del

mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018726 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 4701 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040784 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a German Humberto Becerra Martinez identificado con cédula ciudadanía No. 71.604.795 de Medellín, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato:- el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Adición: 1) representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte- constitucional, Consejo

Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018729 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040784 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Gloria Florez Florez identificada con cédula ciudadanía No. 41.697.939 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato:-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Adición: 1) representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte-

Constitucional, Consejo

Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del código civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renunciación del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018730 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de noviembre de 2018 inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el No. 00040784 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho previsional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Iveth Cristina Camargo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 22.637.975 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato-: el mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte-

constitucional, Consejo Superior de la

Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del código civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2185 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 21 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el No. 00018732 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de suplente del presidente en calidad de jefe de derecho provisional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por medio de la presente escritura pública, confirió poder especial a Piedad Mercedes Canchano Polo identificada con cédula ciudadanía No. 45.475.750 de Cartagena, para ejecutar los siguientes actos en los procesos judiciales, en los cuales se les haya conferido poder o que en el futuro se les confiera poder para actuar como apoderado judicial ante Juzgados y Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea COLFONDOS demandante, demandado, llamado en garantía, coadyuvante u opositor, etc., cualquiera sea la forma de su vinculación procesal: 1. Actuar como representante legal de COLFONDOS, en la audiencia de conciliación de decisión de excepciones previas y saneamiento y fijación del litigio (Ley 712/01) para conciliar, notificarse (ilegible-), transigir y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de ley. 2. Actuar como representante legal de COLFONDOS S.A. En la audiencia de interrogatorio de parte, quedando facultado expresamente para confesar y comprometer a la sociedad que representa. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

mandato-: El mandato termina 1.) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2.) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3.) Por la revocación del mandante; 4.) Por la renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 340 de la Notaría veinticinco de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2011, inscrita el 24 de febrero de 2011 bajo el No. 00019382 del libro V, compareció Francisco Jose Cortes Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente en calidad de director de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho provisional y representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -

COLFONDOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Mauricio Grisales Florez identificado con cédula ciudadanía No. 75.090.743 para representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal, o del Distrito Capital de Bogotá ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencias, actos o decisiones judiciales o administrativos en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -

COLFONDOS S.A.-. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -

COLFONDOS S.A.-, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS -

COLFONDOS S.A.- en

todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio de protección social, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o demandas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5: igualmente, queda facultado expresamente para desistir, conciliar, confesar; y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración de termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; n) por la renuncia del mandatario

Por Escritura Pública No. 3327 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 19 de noviembre de 2011, inscrita el 28 de diciembre de 2011 bajo el No.00021335 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Edwin Alexander Mojica Goyeneche identificado con cédula ciudadanía No. 80.236.166 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 170.848 del CSJ para ejecutar los siguientes (SIC): 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante, u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional y, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconstrucción, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte; renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda amplia facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir reasumir el presente mandato Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato:. El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición (SIC) terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante (SIC) mandatario.

Por Escritura Pública No. 2051 de la Notaría veinticinco de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013, bajo el No. 00025979 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Carold Juliana Monroy Moreno, identificada con cédula ciudadanía No. 52.456.659 de Bogotá D.C. Y tarjeta profesional No. 143.582 del Consejo Superior de la Judicatura, con las siguientes facultades o ejecución de los siguientes actos: representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, coadyuvante u opositor. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentratizado de derecho público para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y en representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación y reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 3378 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 04 de diciembre de 2013 bajo los Nos. 00026818, 00026819, 00026820, 00026821, 00026823, 00026824, 00026825, 00026826, 00026827, 00026828, 00026830, 00026831, 00026832,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00026833, 00026834, 00026838, 00026839, 00026840, 00026841, 00026842, 00026843, 00026844, 00026845, 00026846 y 00026847, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, que se protocolizan con este instrumento, a otorgar poder amplio y suficiente a los abogados: Hilda Estela Becerra Martínez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.503.585 de Medellín, T.P. No. 61.901 del C.S.J., Claudia Janneth Londoño Perez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.798.770 de Bello. T.P. No. 226.335 del C.S.J., Sara Alejandra Rojas Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'010.169.346 de Bogotá., T.P. No. 226.132 del C.S.J., Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 de Bogotá. T.P. No. 54.805 C.S.J., Astrid Veronica Vidal Campo identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 de Popayán. T.P. No.212.604 C.S.J., Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 de Palmira. T.P. No. 182.606 C.S.J., Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 de Tumaco, Nariño. T.P. No. 132.025 C.S.J., Juan Guillermo Herrera identificado con la cédula de ciudadanía No. 70'091.081 de Medellín T.P. 32,681 C.S.J., Luis Fernando Marin Orozco identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.379.539 de andes, Antioquia. T.P. 159.695 C.S.J., Andrea Castrillon Zuluaga identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.258.464 de Medellín. T.P. 171.696 C.S.J., Fanny Trujillo Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 31280445 de Cali T.P. 63.738 C.S.J., Hugo Gonzalez Ovalle identificado con la cédula de ciudadanía No. 6094173 de Cali T.P. No. 105.406 C.S.J., Lucia del Rosario Vargas identificada con la cédula de ciudadanía No. 36'175.987 de Neiva T.P. 41.912 C.S.J., Yezid Garcia Arenas identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 de Ibagué T.P. 132.890 C.S.J., Miguel Angel Arjona Hincapie identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.154.826 de Monteria T.P. 12,942 C.S.J., Claudia Patricia Castaño Duque identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.315.133 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Manizales. T.P. 70.953 C.S.J., Monica Andrea Lozano Torres identificada con la cédula de ciudadanía No. 40783806 de Florencia T.P. 112.483 C.S.J., Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 de Bucaramanga T.P. 96.936 C.S.J., Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, T.P. 124.221 C.S.J., Mauricio Zuluaga Machado identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.988.681 de Bogotá D.C. T.P. 123.446 C.S.J., Liliana Betancur Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.350.544 de Itagüí. T.P. No. 132.104 C.S.J., Juan Fernando Granados Toro identificado con la cédula de ciudadanía No. 79870592 de Bogotá, t.P 114.233 C.S.J., Diana Carolina Fuquen Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.900 de Sogamoso T.P. 114.130 C.S.J., Francisco JOSE CORTES MATEUS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.778.513 de Bogotá. T.P. 91.276 C.S.J., los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o. En los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas las acciones necesarias o indispensables para el buen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir; conciliar, confesar y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Lucia del Rosario Vargas, Miguel Angel Arjona Hincapie, Monica Andrea Lozano Torres, Carlo Gustavo Garcia Mendez, Yeudi Vallejo Sanchez, Liliana Betancur Uribe, Juan Fernando Granados Toro y Andrea Castrillon Zuluaga. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 0629 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2014, inscrita el 20 de marzo de 2014 bajo los números 00027597, 00027598, 00027599, 00027601 00027602, 00027603, 00027604, 00027605 y 00027608 del libro V, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50956303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alejandro Miguel Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía número 79.985.203 T.P. 115.849; Maria Katherine Tamayo Vallejo identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.165.377 de Bogotá T.P. 174.482; Maria Teresa Gonzalez Soledad identificada con la cédula de ciudadanía número 40.043.858 de Tunja T.P. 140.963; Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía número 79.914.477 de Bogotá T.P. 158.703; Angela Natalia Villamil Santamaria identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.323 de Bogotá T.P. 178.338; Jahel Andrea Ochoa Granados identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.942 de Bogotá T.P. 188.324, Julian Andres Garcia Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 98.771.679 de Medellín, T.P. No. 175.752, Edgar Elias Muñoz identificado con la cédula de ciudadanía número 79.796.500 de Bogotá T.P. 120889 y Vanessa Corella Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía número 59.833 de Medellín T.P. No. 138.013, para : 1. Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisiones de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejercitar todas la acciones necesarias-

o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice:

-
de la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 0996 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 27 de abril de 2015, inscrita el 13 de mayo de 2015 bajo los números 00031031, 00031038, 00031039, 00031041, 00031049 y 00031050 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Diana Patricia Morales Castrillon, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.288.871; Andres Mauricio Grasales Florez identificado con la cédula de ciudadanía número 75.090.743; Yezid Garcia arenas identificado con la cédula de ciudadanía número 93.394.569 y Sandra Lilian Santader identificada con la cédula de ciudadanía número 40.397.648; los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A., pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de las actuaciones ante las juntas calificadoras de invalidez, procesos laborales civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice:

de la terminación del mandato- mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Yezid Garcia arenas. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 00371 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2016, inscrita el 14 de septiembre de 2016 bajo los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

números 00035523, 00035524 y 00035525 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder amplio y suficiente a Geidi del Carmen Barraza Mulford, identificada con el número de cédula 36.554.300 de santa marta, con tarjeta profesional 135.898 del Consejo Superior de la Judicatura y Paola Andrea Arteaga Piedrahita identificada con el número de cédula 1.152.442.765 con tarjeta profesional 240.056 del Consejo Superior de la Judicatura. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Geidi del Carmen Barraza Mulford. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 1622 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 20 de junio de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo el No. 00036274 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail

Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Luz Adriana Montaña Bustamante, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.331.314 de Manizales. La nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. Pensiones Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades d carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias d conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferid y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confie con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: - De la terminación del mandato-: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato, 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 2953 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 de octubre de 2016 inscrita el 30 de noviembre de 2016 bajo los nos. 00036276, 00036277 y 00036278 del libro V, compareció con una minuta enviada por e-mail Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.596.303 de Cerete quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A pensiones y Cesantías por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: otorgar poder general a Diana Patricia Oyola Ramirez, identificada con C.C.52.493.782, tarjeta profesional No. 267684, para ejecutar los siguientes actos: 1 .Representar a COLFONDOS en toda clase de actuación y procesos judiciales ante Juzgados a nivel nacional, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorcio necesario o facultativo, coadyuvante u opositor, accionante o accionado en tutela. 2. Representar a COLFONDOS ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre propio y representación de COLFONDOS los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, , impugnaciones acciones de tutela, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 3. Notificarse de toda clase de providencia judicial o administrativa, contestar demandas, acciones de tutela, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Representar a COLFONDOS en las diligencias administrativas y audiencias de conciliación ante cualquier organismo judicial, ministerio de la protección social y demás entidades de carácter administrativo. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, recibir y reasumir el presente mandato. Parágrafo: finalmente, manifiesta la compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: -

de la terminación del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandato- el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante. 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 584 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 13 de marzo de 2017 inscrita el 03 de abril de 2017 bajo el No. 00037086, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail Juan Manuel Trujillo

Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a: Roberto Carlos Llamas Martinez, identificado con el número de cédula 73.191.919 de Cartagena, con tarjeta profesional 233.384 del CSJ, John Walter Buitrago Peralta identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.019.370 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 267.511 del CSJ; Deiby Canizalez Erazo, identificada con el número de cédula 29.952.124 de Yotoco, con tarjeta profesional 132.014 del CSJ; Yina Paola Ramirez Molano; identificada con el número de cédula 53.133.891 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 254.377, del CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Roberto Carlos Llamas Martinez y John Walter Buitrago Peralta. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 585 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 13 de marzo de 2017 inscrita el 03 de abril de 2017 bajo el No. 00037087, del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder, compareció con minuta enviada por e-mail Juan Manuel Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sanchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a: Sindi Dayana Sepulveda Pino, identificada con el número de cédula 1.128.387.018 de Medellín, con tarjeta profesional 252.754 del CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público el orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en os que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: de la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por fa renuncia del mandatario. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: 1 Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 3200 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 04 de diciembre de 2017, inscrita el 19 de diciembre de 2017 bajo el registro no 00038473 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia. Quien actúa en su calidad del representante legal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS. Otorga poder amplio y suficiente a Cesar Alberto Robles Diaz, identificado con el número de cédula 77.092.497 de Valledupar-

Cesar, con tarjeta profesional No. 205.631

del CSJ, Katherine Uribe Trejos, identificada con la cédula de ciudadanía número. 1.0287.018.538 de Apartadó. Con tarjeta profesional 291,557 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos- y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A: PENSIONES Y CESANTÍAS. Asistir en nombre s representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en- los - que haga parte COLFONDOS S.A.

PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación de decisión de excepciones y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades dela ley. 5. En general el - apoderado

queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales. O emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, - municipal -

o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el despeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del termino por el evento de la condición prefijados para la terminación-

del mandato; 3), Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 4031 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03 de octubre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040782 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Maria Elizabeth Zuñida de Munera, identificada con el número de cédula 41.599.079 de Bogotá, con tarjeta profesional 64.937 del CSJ; Dilma Lineth Patiño Ipus, identificada con el número de cédula 1.061.370.120 de viterbo boyacá, con tarjeta profesional 295.789 del CSJ; los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, corte- constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) en general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": el mandato termina: 1) por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4467 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040783 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: primero: otorga poder amplio y suficiente a Diana del Pilar Guzman Sanchez identificada con el número de cédula 1010176305 de Bogotá, con tarjeta profesional 295.092 del CSJ; Paola Andrea Amaya Rodriguez identificada con el número de cédula 35263144 de Villavicencio, con tarjeta profesional 1214.875 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 4.) actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 5.) En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 6.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) POR el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renunciación del mandatario.

Por Escritura Pública No. 4701 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el número 00040785 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de representante legal, de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en adelante COLFONDOS, y manifestó que: otorga poder amplio y suficiente a Carlos Alberto Hernandez Pava identificado con el número de cédula 1.129.582.283 de Barranquilla, con tarjeta profesional No. 211.782 del CSJ; Martha Elena Bermudez Castellar, identificada con el número de cédula 1.143.374.236 de Cartagena con tarjeta profesional No. 288.709 del csj. Los nombrados podrán

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte-Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2.) Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3.) Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y Ministerio Público. 3.) Actuar como representante legal de COLFONDOS en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 4.) en general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5.) Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncias del mandatario. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 2513 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2019, inscrita el 14 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00042020 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a unos apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a: Johan Federico Martinez Tovar identificado con cédula ciudadanía No. 1.013.643.704 Bogotá D.C.; Jair Fernando Atuesta Rey, identificado con cédula ciudadanía No. 91.510.758 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 219.124 del CSJ, Janeth Eliani Zabaleta Suarez identificada con cédula ciudadanía No. 1.027.966.924 de Apartado, Tarjea Profesional No 243.961 del CSJ, Maria Eugenia Flórez Genes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.450.667 de San Onofre, tarjeta profesional No. 274.353 del CSJ; Maria Alejandra Presiga Rodriguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.213.842 de Medellín, Tarjeta Profesional No. 326.160 del CSJ; Laura García Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.648.857 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional No. 318.608 CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios, de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo Centros conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder a Jair Fernando Atuesta Rey. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 3795 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de octubre de 2019, inscrita el 17 de octubre de 2019 bajo el registro No 00042405 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder amplio y suficiente a: Carmen Rocío Acevedo Bermúdez, identificada con el número de cédula 37.726.059 de Bucaramanga; con Tarjeta Profesional No. 137.767 CSJ; Rafael Geovanny García Méndez, identificado con el número de cédula 13.719.501 de Bucaramanga; con Tarjeta Profesional No. 129.307 CSJ; Angie Juliana Murillo Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.772.440 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 328.353 del CSJ; Juan Carlos Gómez Martín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.276.600 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 319.323 del CSJ; Laura Victoria Jurado Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.666.652 de Venecia, con Tarjeta Profesional No. 227.372 del CSJ; Juan Pablo Osorio Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.666.332 de Envigado, con Tarjeta Profesional No. 159400 del CSJ; Luz Estella Montoya Palacio, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.634.565 de Medellín, con Tarjeta Profesional No. 227.676 del CSJ; Wilson Javier Peñates Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.975.146 de Santa Marta, Tarjeta Profesional No. 284.184 CSJ; Félix Alberto Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.854.605 de Barranquilla, Tarjeta Profesional No. 269.399 CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la Terminación del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncie del mandatario. Se adiciona facultades conferidas a los apoderados del presente poder Carmen Rocío Acevedo Bermúdez, Rafael Geovanny García Méndez, Angie Juliana Murillo Ramos y Juan Carlos Gómez Martín. Quienes en adelante podrán ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 4069 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 21 de octubre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042493 del libro V, modificado mediante Escritura Pública Número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Lina Margarita Lengua Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 50.956.303 de Cerete, en su calidad de representante legal para fines judiciales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jhonathan Antonio Arteta Ortiz identificado con cédula ciudadanía No. 72290185 y Tarjeta Profesional 191.552 del CSJ; Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental Municipal o del Distrito Capital de Bogotá. para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a Ja sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer- cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en los preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACION DEL MANDATO": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandate; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Jhonathan Antonio Arteta Ortiz. Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 832 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de junio de 2020, inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043660 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Johana Andrea Hernandez Gomez, identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.443.055 de Bello, con Tarjeta Profesional No 297.062 del CSJ Zonia Bibiana Gomez Misse, identificada con cédula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía No. 52.969.989, Tarjeta Profesional No 208.227 del C.S.J., Yuliana Andrea Toro Vélez identificada con cédula ciudadanía No. 1.144.071.983, Tarjeta Profesional No 312.237 C.S.J. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos SA. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital. de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido: 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 3290 del 13 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Septiembre de 2021 con el No. 00046018 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Carlos Andrés Viuche Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.027.236 de Concello (Caquetá) con Tarjeta Profesional No. 242.207 del CSJ y a Cindy Lorena Canon Tafur, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.064.026 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 278.573 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIA, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración e intentar en nombre propio y representación de Colfondos los recursos ordinarios, de reposición, apelación, queja y reconsideración, impugnaciones Acciones de Tutela. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judicial o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. Asistir en nombre y representación de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos, y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio del Trabajo y demás entidades e carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, De decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley. 5. En General el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, contestar acciones de tutela, desistir, conciliar, confesar, y transigir.

Por Escritura Pública No. 924 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049563 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Jorge Andrés Herrera Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.948.880 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de inversiones de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS-

"COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS",

quien podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del Mandante; 4) Por la renuncia del Mandatario.

Por Escritura Pública No. 925 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049571 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Laura Margarita Lacouture Mora, mujer, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 39.047.621 de Santa Marta en su calidad de Vicepresidente Comercial de COLFONDOS S.A PENSIONES y CESANTIAS quien podrá ejecutar los siguientes actos 1.) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente(Apoderado General)2-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente 3-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social con la firma conjunta del Presidente o uno de los Vicepresidentes Representantes Legales siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$ 500,000 4.) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,00 5.) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$ 250,000. 6) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los acto o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta de otro Vicepresidente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-

Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o del desembolso o deuda inferior a US\$250.000. Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes de Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato" El mandato termina 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato 3) Por la revocación del mandante, 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 926 del 15 de marzo de 2023 otorgada en la Notaría 16 de Circuito de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049572 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Olga Lucia Blanco Manchola, en su calidad de Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. "COLFONDOS S.A" Y COLFONDOS", identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.813.181, la nombrada podrá ejecutar los siguientes actos: 1.-) Usar la razón o firma social de Colfondos con la firma conjunta del Presidente, un representante legal o Vicepresidente (Apoderado General). 2.-) Representar legalmente a Colfondos judicial o extrajudicialmente. 3.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes - Representantes Legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$500 000. 4.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con la firma conjunta del presidente o uno de los Vicepresidentes-Representantes legales, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el pago o un desembolso o deuda inferior a US\$500,000. 5.-) Celebrar, terminar o modificar los actos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, con la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o desembolso o deuda inferior a US\$250,000. 6.-) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre Colfondos directamente, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la firma conjunta de otro Vicepresidente - Apoderado General, siempre que cualquiera de ellos implique, en una o más transacciones relacionadas, la venta de un activo de Colfondos o el desembolso o deuda inferior a US\$250,000. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 927 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023, con el No. 00049573 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Harold Alexander Segura Molina, en su calidad de Gerente del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80828261 de Bogotá, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato»: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 928 del 15 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo de 2023, con el No. 00049574 del libro V, la persona jurídica confirió poder amplio y suficiente a Diego Leonardo Cárdenas Amaya, en su calidad de Director Médico del Seguro Previsional de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.917 de Sogamoso. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De La Terminación Del Mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2017, inscrita el 5 de junio de 2017 bajo el número 00037354 del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail Alain

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Enrique Alfonso Foucrier Viana, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.783 de Usaquén quien actúa en su calidad de representante legal para efectos judiciales y trámites ante la administración pública de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS con este instrumento otorga poder amplio y suficiente a Martha Lucia Perafan Gómez identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 51.840.114 de Bogotá D.C. Diana Marcela Meneses Hoyos identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 65.747.804 de Ibagué, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en toda clase de actuación ante las juntas calificadoras de la invalidez y procesos judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, consejo superior de la judicatura. Corte suprema de justicia y consejo de estado o ante cualquier autoridad del orden nacional. Departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realiza cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 3. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de las actuaciones ante las juntas calificadoras de invalidez, procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades de carácter administrativo, centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. - 4. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra decisiones de las juntas calificadoras de invalidez, entes judiciales o emanados de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 5. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, y transigir. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: -1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato: 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrita el 2 de octubre de 2018 bajo el registro No.00040149 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia , por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a diana patricia guerrero rosero identificada con cédula de ciudadanía No. 52.998.976 de Bogotá D.C. La nombrada podrá ejecutar los siguientes actos siempre y cuando los mismos tengan por objeto el cobro de aportes pensionales de los afiliados al Fondo de Pensiones Obligatorias de COLFONDOS: Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y en especial asistir en representación a las audiencias de conciliación que sean programadas por esta entidad. -

representar por sí o por intermedio de apoderado especial asistir COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS ante las autoridades judiciales y administrativas, en los proceso concursales, para el cobro de los aportes pensionales de empleadores -

inicie y promueva en nombre COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTÍAS, las demandas ejecutivas laborales y civiles a que haya lugar para el cobro de aportes pensionales de empleadores, de conformidad con los previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que el FONDO DE PENSIONES COLFONDOS, tenga interés - asista en representación de COLFONDOS SA., PENSIONES Y CESANTIAS, a las audiencias de conciliación que sean programadas dentro de los procesos ejecutivos, laborales y ejecutivos civiles en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente- constituya apoderados judiciales para que actúen dentro de los juicios y controversias en que COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, tenga intereses en hacerse parte para el cobro de aportes pensionales de empleadores.- Recibir cualquier bien mueble o inmueble entregado por cesión de bienes o daciones en pago, con que pretendan cumplir parcial o totalmente cualquier obligación con COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el pago de aportes pensionales. Parágrafo: finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

Por Escritura Pública No. 02758 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2018, inscrita el 2 de octubre de 2018 bajo el registro No.00040149 del libro V, modificado mediante escritura pública número 832 la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 04 de junio de 2020 inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043658 del libro V, adiciona facultades conferidas a un apoderado del presente poder, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.751 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia , por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con cédula de ciudadanía No. 12.971.749 de Pasto; Ana Maria Ortiz Martinez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.461 de Bogotá D.C, los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 7. Representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del Distrito Capital de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la administración.8. Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. 9. Asistir en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a las audiencias especiales de conciliación que se llevan a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de proceso judicial, en los que haga parte COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en todo el país, con la facultad expresa para conciliar. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas ante el ministerio del trabajo y demás entidades e carácter administrativo; centros de conciliación, cámaras de comercio y ministerio público. 10. Actuar como representante legal de Colombia en las audiencias de conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio (Ley 712 de 2011) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de la ley. 11. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 12. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del código civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario. Se adiciona facultades conferidas al apoderado del presente poder a Fernando Jose Cardenas Guerrero Quien en adelante podrá ejecutar además los siguientes actos: Actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento del Litigio (Ley 712 de 2001) para conciliar, notificarse, contestar demanda, desistir, transigir, allanarse y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato Conferido y en fin todas las facultades de la Ley.

Por Escritura Pública No. 122 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2021, inscrita el 5 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044757 del libro V, compareció Juan Manuel Trujillo Sanchez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.657.751 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Carlos Andres Cañón Dorado identificado con cédula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía No. 79.788.842 de Bogotá D.C. con tarjeta Profesional No. 113.666 del CSJ y a Andres Felipe Diaz Salazar identificado con cédula ciudadanía No. 79.799.196 de Bogotá D.C. con tarjeta Profesional No. 123.451 del CSJ. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a COLFONDOS SA. PENSIONES Y CESANTIAS, en la interposición de Acciones de Tutela, incluidos los incidentes de desacato y recursos que se requieran dentro de la misma acción judicial para los procesos de Bonos Pensionales y calificaciones de pérdida de capacidad laboral, que cursen en las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad que sea competente para conocer de dicha acción judicial. 2. Notificarse en el marco del proceso enunciado de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, renunciar a términos, confesar y comprometer a la sociedad que representa o en los que haga parte Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. 3. En General, los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades De3centralizadas del Mismo Orden. 4. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, desistir, conciliar, confesar, transigir, sustituir y reasumir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 1156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
03	27-X-1.994	CONSULADO GRAL.	3---XI-1.994 NO.468993
		DE COLOMBIA-	
		SANTIAGO-CHILE	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.363	7-XI-1991	16 STA FE DE BTA	26- XI-1991	346961
370	27-II-1992	16 STA FE DE BTA	23- VI-1992	369253
2.774	10-XII-1992	16 STA FE DE BTA	4- I-1993	391357
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	15-XII-1993	430800
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	20-IV -1994	444720
11.155	6-XII-1993	29 STA FE DE BTA	7-VII-1994	454032
02	6-IV -1994	SANTIAGO DE CHILE	7-VII-1994	454032
4.235	12-VII-1995	37 STAFE BTA	14-VII-1995	500629
6.582	30- X-1995	37 STAFE BTA	3-XI-1995	NO.514.944
7.745	21-XII- 1995	37 STAFE BTA	28-XII-1995	NO.521580
1.995	22-IV - 1996	37 STAFE BTA	17-V -1996	NO.538338
6.106	30- X-1996	37 STAFE BTA	12- XI-1996	NO.561556

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001552 del 4 de mayo de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00679257 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002637 del 28 de julio de 1999 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00691347 del 10 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000480 del 21 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00718368 del 1 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003847 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00743697 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0008623 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00861341 del 10 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003692 del 10 de junio de 2003 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00885643 del 24 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004933 del 4 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00948789 del 20 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001526 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00985073 del 8 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003963 del 21 de julio	01003014 del 26 de julio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0003491 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01130677 del 14 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 767 del 28 de mayo de 2009 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01304341 del 10 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01390459 del 10 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01403690 del 5 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1472 del 2 de julio de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01396857 del 7 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2406 del 15 de octubre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01430195 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 750 del 6 de abril de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01469906 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1681 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01500870 del 3 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1001 del 23 de abril de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01628842 del 26 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3114 del 2 de noviembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01679616 del 8 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3586 del 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01691020 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3659 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01691504 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1035 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01728064 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3376 del 20 de noviembre	01784963 del 28 de noviembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá de 2013 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 01694973 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-19

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 2 de enero de 2020 bajo el número 02538944 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HABITAT ANDINA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-12-13

**** Aclaración Situación de Control ****

La Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005 bajo el No. 1003582 del libro IX se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control sobre su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, quien a su vez ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 8 de septiembre de 2015, inscrito el 21 de septiembre de 2015, bajo el No. 02021031 del libro IX, se modifica la Situación de Control inscrita con el número 1694973 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad THE BANK OF NOVA SCOTIA (matriz) ejerce situación de control indirecta a través de BRUNATE HOLDING I INC y BRUNATE HOLDING INC sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COLFONDOS PUENTE ARANDA
Matrícula No.:	00611738
Fecha de matrícula:	29 de agosto de 1994
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 45 No 13 - 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLFONDOS CENTRO BOGOTA
---------	-------------------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00611832
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1994
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 26 - 16 Ed Tegundama P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLFONDOS CALLE 53
Matrícula No.:	00753937
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 1996
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 # 13 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLFONDOS FLORESTA
Matrícula No.:	01043551
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2000
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044
	Cc Cafam Floresta
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51**

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 249.917.457.148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 16 de junio de 2023 Hora: 14:18:51

Recibo No. AB23290379

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2329037997295

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.853.816**

BOHORQUEZ MEDINA

APELLIDOS

SONIA INDIRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

03-JUN-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00179922-F-0051853816-20090920

0016332515A 1

1280109204

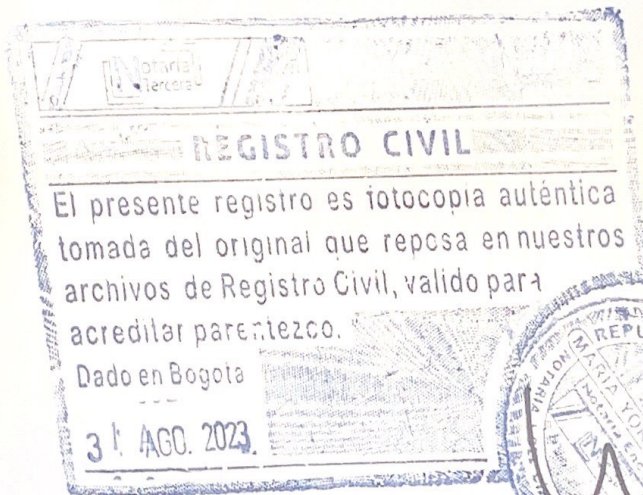
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Soula Lydora Bohorquez Medina
 En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Bogotá D.C. (corregimiento o vereda, etc.)
 a veintiocho del mes de Marzo de mil novecientos sesenta
cinco se presentó el señor Vicente Daniel Bohorquez mayor de
 edad, de nacionalidad Colombiana natural de Soacha domiciliado
 en Bogotá y declaró: Que el día veinte del mes de Marzo de mil novecientos sesenta siendo las
veinte y ocho de la noche nació en Soacha un niño de
 del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de
 sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Soula Lydora
 hijo legítimo del señor Vicente Daniel Bohorquez de veintiocho años de edad,
 natural de Soacha República de Colombia de profesión Empresario
 y la señora Margarita Medina de veinte años de edad, natural de
Soacha República de Colombia de profesión Señora siendo
 abuelos paternos Juan Bohorquez - Beatriz Segura
 y abuelos maternos Valeriano Medina
 Fueron testigos Bertha de Bustos - Carlota de Monroy
 En fe de lo cual se firma la presente acta.
 El declarante, X Vicente D. 17211238 Bogotá
 (con cédula No.)
 El testigo, Bertha de Bustos 20277818 Bta
 (con cédula No.)
 El testigo, Carlota de Monroy 20234555 Bta
 (con cédula No.)
 (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)
 Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta
 Acta como hijo natural y para constancia firmo.
 (firma del padre que hace el reconocimiento)

Notaria 3 NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
 (firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)
 ESPACIO EN BLANCO



T. 321
F. 82



$$= 20064195 =$$

COLFONDOS

COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

PERIODO DE
CONTAGION

SOLICITUD DE VINCULACION
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 3º COPIA)

FECHA			No.
AÑO	MES	DIA	
95	10	10	678306

CIUDAD <i>Bogotá</i>	DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	VINCULACION INICIAL ☐	253469
CODIGO <i>1100</i>		TRASLADO DE AFP ☐	AFP ANTERIOR _____
		TRASLADO DE REGIMEN ☒	ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR <i>ISS</i>

INFORMACION DEL TRABAJADOR																											
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD										T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO				NACIONALIDAD			SEXO							
													DIA	MES	AÑO				M	F							
51853816											X		1	9	0	3	6	7	colombiana				X				
PRIMER APELLIDO					SEGUNDO APELLIDO					PRIMER NOMBRE					SEGUNDO NOMBRE												
Bogorquez					medina					sonia					indira												
DIRECCION RESIDENCIA										CIUDAD O MUNICIPIO					CODIGO		DEPARTAMENTO			TELEFONO							
calle 65B #70-07										Bogota					11001		cundinamarca			2519193							
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO										CIUDAD O MUNICIPIO					CODIGO		DEPARTAMENTO			TELEFONO							
K 28 #46-98										Bogota					11001		cundinamarca			2688827							
ENVIO DE CORRESPONDENCIA																											
RESIDENCIA		☒		LUGAR DONDE TRABAJA				☐		APARTADO AEREO				☐		NUMERO											
TIPO DE TRABAJADOR										HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S.								31		CAJAS		☐		CUANTAS SEMANAS		☐	
DEPENDIENTE		☒		INDEPENDIENTE				☐		CUAL(ES):																	

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL												
EMPLEADOR												
OCUPACION O CARGO ACTUAL				CODIGO				SALARIO O INGRESO MENSUAL			SALARIO INTEGRAL	
Biologa				9779				\$ 500.000				
NUMERO DE IDENTIFICACION			NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL						
800097991-2			X			incorporada S.A.						
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR					CIUDAD O MUNICIPIO			CODIGO		DEPARTAMENTO		TELEFONO
K 28 #46-98					Bogota			11031		Cundinamarca		2688827

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

[illegible]

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA. <i>Daniela Callejos</i> INCOPLAN LTDA _____ FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS. <i>Daniela Callejos M.</i> _____ FIRMA DEL AFILIADO
--	--

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA		NOMBRE DIRECTOR		ESPACIO PARA LA COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.	
FIRMA		CARRERA JORDA M.		SELLO Y FIRMA AUTORIZADA O DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES Y APELLIDOS		Elliottson Maza		COLFONDOS S.A.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.		OFICINA		NOMBRES Y APELLIDOS:	
92509839		Punto Avenda		NIT: 800-49496-2	

X - 94

COLFONDOS

COPIES

100

Extracto de Pensión Obligatoria

Información del afiliado

Nombres y apellidos	Bohorquez Medina Sonia Indira
Fecha de afiliación a la AFP	Noviembre 1 de 1995
Dirección de remisión del extracto	SBOHORQUEZ@ANLA.GOV.CO
Fondo donde están mis aportes	Conservador
	Moderado

Información del extracto

Periodo del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición del extracto
Desde Abril 01 de 2021 Hasta Junio 30 de 2021	56293-00000	Julio 10 de 2021

Tipo de Documento **C.C**

Número de documento **51.853.816**

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

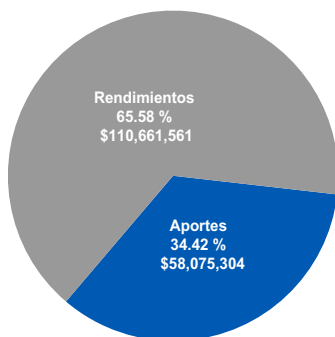
Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	Total semanas cotizadas
Desde Diciembre 10 de 1985 Hasta Junio 30 de 2021	39	1,039	1,078

Revisa tu historia laboral [Aquí](#)

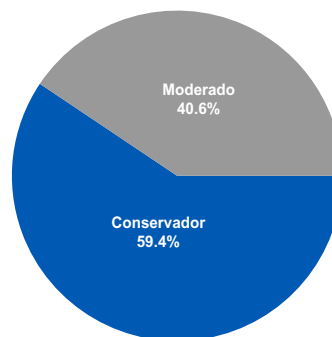
Mis aportes obligatorios	+	Mis aporte voluntarios netos	+	Mis Rendimientos en el Régimen de ahorro Individual	=	Mi saldo total ahorrado				
\$57,964,736		\$110,568		<table><tr><td>Aportes Obligatorios</td><td>Aportes Voluntarios</td></tr><tr><td>\$110,500,440</td><td>\$161,121</td></tr></table>	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios	\$110,500,440	\$161,121		\$168,736,865
Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios									
\$110,500,440	\$161,121									

Conoce nuestro simulador pensional [Aquí](#)

Resumen de mi Cuenta de Ahorro Individual a lo Largo de mi Vida Laboral



Distribución de mi Ahorro Pensional por Tipo de Fondo



Rentabilidades del Fondo de Pensiones Obligatorias Conservador (3 años)

Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad Mínima Obligatoria	Rentabilidad Cuenta Individual (Participación Fondo Conservador)
6.63% EA	4.73 %	*N/A

* Este valor será calculado, una vez tu cuenta de ahorro individual cumpla la misma antigüedad utilizada para el cálculo de la rentabilidad del Fondo donde se encuentran tus recursos.

Rentabilidades del Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado (4 años)

Rentabilidad del Fondo	Rentabilidad Mínima Obligatoria	Rentabilidad Cuenta Individual (Participación Fondo Moderado)
8.78% EA	5.66 %	8.06% EA

Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Periodo	Días Cotizados	Concepto	Salario Sobre el cual Coticé	Monto	Deducciones				Suma Abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de Administración AFP	Seguro de Invalidez y Supervivencia	Fondo de Garantía de Pension Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	
Marzo 2021	30	APORTE OBLIGATORIO BOHORQUEZ MEDINA SONIA INDIRA 51853816	\$ 4,235,000	\$720,000	\$35,998 0,85%	\$91,053 2,15%	\$63,525 1,50%	\$42,400 1,00%	\$487,024
Abril 2021	30	APORTE OBLIGATORIO BOHORQUEZ MEDINA SONIA INDIRA 51853816	\$ 4,235,000	\$720,000	\$35,998 0,85%	\$91,053 2,15%	\$63,525 1,50%	\$42,400 1,00%	\$487,024
Mayo 2021	30	APORTE OBLIGATORIO BOHORQUEZ MEDINA SONIA INDIRA 51853816	\$ 4,235,000	\$720,000	\$35,998 0,85%	\$91,053 2,15%	\$63,525 1,50%	\$42,400 1,00%	\$487,024

Aportes Obligatorios Abonados a mi Cuenta de Ahorro Individual en el Trimestre	\$1,461,072
Mis Rendimientos del Trimestre	\$4,142,806
Mis Aportes Voluntarios Netos del Trimestre	\$0
Comisión de Administración de mis Aportes Voluntarios del Trimestre	\$2,721
Retención Contingente Acumulada	\$0

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Comunícate con nuestras líneas de atención: Bogotá: 7484888, Medellín 6042888, Cali 4899888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cartagena 6949888 o gratis para el resto del país en la línea 01 800 05 10000 o escríbenos a través de www.colfondos.com.co

Observaciones:

Importante: Con la entrada en vigencia del decreto 959 de multifondos, a partir de este trimestre tu cuenta mostrará la distribución de recursos por aportes y saldos en el fondo seleccionado. Si no has elegido fondo, tu saldo se mostrará en el fondo moderado y tus nuevos aportes en el fondo mayor riesgo, de acuerdo con tu edad. Si actualmente no estás cotizando, el fondo mayor riesgo mostrará información una vez ingresen nuevos aportes a tu cuenta. Mayor información en www.colfondos.com.co.

Hoy tienes a tu disposición una guía de los pasos a seguir para el trámite de tu bono pensional. La encontrarás en nuestros canales de servicio, oficinas, llamando a nuestro contact center y en la página web a través de la siguiente ruta: www.colfondos.com.co/personas/pensiones-obligatorias/ próximos a pensionarse.

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.5.1.10 del Decreto 2555 de 2010, la primera verificación de la rentabilidad mínima obligatoria del tipo de fondo de pensión obligatoria conservador se realizará el 31 de agosto de 2013 y la de los tipos de fondo de pensión obligatoria moderado y de mayor riesgo, el 31 de agosto de 2014.

.adicional de 1% sobre el ingreso base de cotización el cual es destinado a la cuentas de solidaridad y subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional. Los que tienen ingreso superior a 16 SMMLV deben cotizar un aporte adicional del 1% sobre su IBC que oscila entre 0.2% y el 1% dependiendo del ingreso, con destino a la cuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.

Cualquier inquietud al respecto a este extracto, comunícala a Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., Calle 90 No. 19C-74, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 57 (1) 6188000, 57 (1) 6188100, Fax: 57 (1) 2185490, 57 (1) 6233403 en Bogotá o al correo Colombia@kpmg.com como medios alternos de envío de solicitudes de los clientes ante la Revisoría Fiscal.

*Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamos de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo que implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto, con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González, suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira - Correo electrónico: defensoriacolfondos@pgabogados.com - Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá -Teléfonos fijos: 2131370 y 2131322 - Celular: 321 9240479 - Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

No somos grandes contribuyentes.

No somos agentes de retención del impuesto a las ventas.

* Recuerda que por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia es deber y obligación de todos nuestros clientes actualizar sus datos básicos por lo menos una vez al año o cada vez que estos cambien. Te invitamos a actualizar tus datos a través de nuestros canales de servicio o diligenciando el formato que está ingresando a la zona transaccional de nuestra página web www.colfondos.com.co.

Observaciones:

Consulta Historia Laboral de Bono Pensional en el portal www.colfondos.com.co

Para que puedas realizar la consulta de tu Historia Laboral, ingresa a www.colfondos.com.co o a la zona transaccional con tu usuario y contraseña y descárgalo realizando los siguientes pasos:

- a. Ingresa a la zona transaccional de Colfondos.
- b. Una vez has ingresado a la zona transaccional, puedes ver el resumen de productos que tienes con Colfondos, en él puedes acceder al producto: Pensión Obligatoria.
- c. Una vez has dado clic en esta opción de producto, verás en el menú superior que se activa la consulta específica.
- d. Haz clic en el nombre de la consulta HISTORIA LABORAL PARA BONO PENSIONAL para acceder a la información.
- e. De igual manera también puedes consultar tus extractos de Pensión Obligatoria donde se encuentra adjunta tu historia laboral para bono pensional.

En caso de no contar con la clave y usuario de ingreso a la zona transaccional puedes solicitarla en www.colfondos.com.co , sección Acceso Afiliados.

Cómo leer y entender tu extracto

Por disposiciones legales los fondos Privados de pensiones han implementado cambios en el extracto de pensiones Obligatorias de los afiliados. Lo anterior, con el fin de brindarte información más clara y sencilla sobre tu ahorro pensional. A continuación te presentamos una sencilla guía de los campos que encuentras en el nuevo extracto.



Información del afiliado

Nombres y apellidos	Nombre Nombre Apellido Apellido
Fecha de afiliación a la AFP	Mes dd de aaaa
Dirección de remisión del extracto	Dirección del afiliado
Fondo donde están mis aportes	Nombre del fondo
	Nombre del fondo

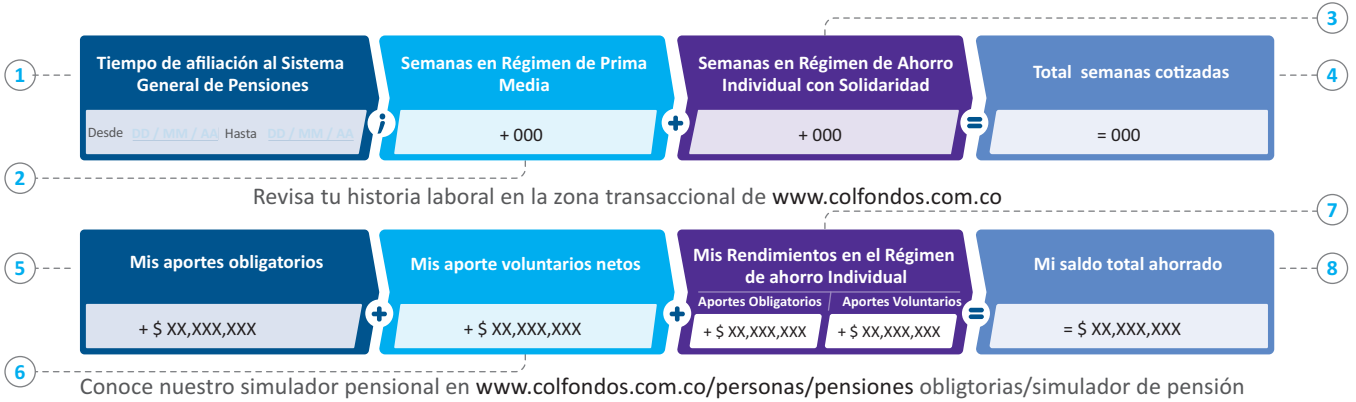
Extracto de Pensión Obligatoria

Información del extracto

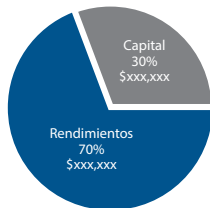
Periodo del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición del extracto
Desde Hasta	XXXXXXXXXX	mes dd de aaaa

Tipo de Documento C.C. Número de documento XX.XXX.XXXX

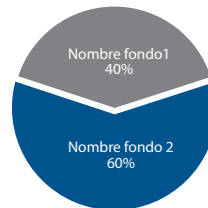
Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral



Resumen de mi cuenta de ahorro individual a lo largo de mi vida laboral



Distribución de mi Ahorro pensional por tipo de fondo



Tipo de fondo en el que se encuentran tus aportes: Conservador, Moderado y Mayor Riesgo.

Rentabilidad del fondo [nombre del fondo 1] (X años)

Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo)
X.XX % EA	X.XX % EA	X.XX % EA

Rentabilidad del fondo [nombre del fondo 2] (X años)

Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo)
X.XX % EA	X.XX % EA	X.XX % EA

*Observaciones rentabilidades

- Fecha de tu afiliación al Sistema General de Pensiones.
- Si en algún momento estuviste afiliado a Colpensiones o cualquier otra entidad de este régimen, aquí te mostraremos el total de las semanas que allí cotizaste.
- Total de semanas cotizadas en este régimen, tanto en Colfondos como en otras AFPs.
- Acumulado total de semanas cotizadas para tu Pensión, tanto en Colfondos, como en cualquier otra Administradora de Pensiones (Pública o Privada).
- En este campo te informamos el saldo acumulado de los Aportes Obligatorios que has realizado hasta la fecha de corte del extracto, el cual incluye:
 - Valor de los Aportes Obligatorios realizados en Colfondos.
 - Valor de los aportes realizados a otras AFPs.
 - Valor del Bono Pensional, para quienes teniendo derecho a este, se encuentre redimido y acreditado en su cuenta.
- Valor de los Aportes Voluntarios que hayas realizado en Pensión Obligatoria, tanto en Colfondos como en otras AFPs.
- En esta casilla calcularemos los rendimientos que se han generado en tu Cuenta de Ahorro Individual en Colfondos, discriminados por tipo de aporte: Obligatorio y Voluntario, más los rendimientos que se hayan generado en otras AFPs en las que hayas estado afiliado.
- Valor total de tu Cuenta de Ahorro Individual en Colfondos, a la fecha de corte del extracto.
- Rentabilidad expresada en términos efectivos anuales.
- Porcentaje de Rentabilidad que como mínimo debe generar la Sociedad Administradora, de acuerdo con la información brindada por la Superintendencia Financiera para cada periodo de cálculo.
- De acuerdo con el periodo de cálculo de Rentabilidad mínima que aplica la Superintendencia Financiera, se informa la Rentabilidad efectiva anual que la Cuenta de Ahorro Individual obtuvo en este periodo.

Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Periodo	Días cotizados	Concepto	Salario sobre el cual coticé	Monto Ahorrado	Deducciones				Suma abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de administración AFP	Seguro de invalidez y sobrevivencia	Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	
mes aaaa	xx	Nombre del empleador NIT: xxxxxxxxxx	\$ X,XXX,XXX	\$ X,XXX,XXX	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ X,XXX,XXX
mes aaaa	xx	Nombre del empleador NIT: xxxxxxxxxx	\$ X,XXX,XXX	\$ X,XXX,XXX	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ X,XXX,XXX
mes aaaa	xx	Nombre del empleador NIT: xxxxxxxxxx	\$ X,XXX,XXX	\$ X,XXX,XXX	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ XX,XXX X.XX %	\$ X,XXX,XXX
mes aaaa		Aporte voluntario		\$ X,XXX,XXX					\$ X,XXX,XXX
Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre									\$ XXX,XXX
Mis rendimientos del trimestre									\$ XXX,XXX
Mis aportes voluntarios netos del trimestre									- \$ XXX,XXX
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre									\$ XXX,XXX
Retención contingente acumulada									- \$ XXX,XXX

Información sobre mi bono pensional

Solo para quienes aplique.

Estado de mi bono pensional	Valor de mi bono pensional*
Estado de mi bono pensional	\$ XX,XXX,XXX

*Valor del bono pensional

Aportes en mora del empleador en el trimestre

Información correspondiente únicamente al trimestre de corte del extracto.

Aporte en mora	Empleador	Monto del aporte en mora
mes aaaa	Nombre del empleador	\$ XX,XXX,XXX
mes aaaa	Nombre del empleador	\$ XX,XXX,XXX

*Otros aportes en mora

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos en [www.administradora.com/xxxx o en el teléfono XXXXX]

Observaciones:

12. Lapso de tiempo en el que se reporta la información.
13. Días efectivamente laborados, reportados a Colfondos.
14. Detalle de los movimientos registrados en tu cuenta. Para el caso de los pagos, se informa el empleador que los realizó.
15. Corresponde a tu Ingreso mensual reportado en la planilla de aportes del empleador.
16. Valor total pagado para el periodo, antes de deducciones.
17. Comisión que Colfondos aplica por los Aportes Obligatorios administrados.
18. Cobro correspondiente al seguro previsional, el cual brinda cobertura por los riesgos de invalidez y sobrevivencia (cobertura a beneficiarios en caso de fallecimiento del afiliado cotizante).
19. Garantía que se brinda para aquellos que, habiendo cotizado al menos 1150 semanas, no alcanzan a completar los recursos para acceder a una Pensión. La garantía les permitirá acceder a una Pensión de un salario mínimo.
20. Si tu ingreso base de cotización (IBC) es superior a 4 SMMLV, se te aplicará una deducción para conformar un Fondo Común, el cual subsidiará la Pensión de los trabajadores que tienen ingresos más bajos.
21. Monto cotizado por tu empleador, menos las deducciones antes informadas.
22. Suma de los aportes realizados en el trimestre.
23. Rendimientos que Colfondos obtiene y abona a tu CAI, durante el trimestre.
24. Valor de los Aportes Voluntarios hechos a Pensión Obligatoria, menos retiros y deducciones.
25. Comisión cobrada por la gestión de Colfondos sobre el valor total de Aportes Voluntarios administrados.
26. Retención contingente acumulada: saldo acumulado de las retenciones practicadas por Colfondos sobre el valor de Aportes Voluntarios realizados.
27. Estado en el que se encuentra la reclamación de tu bono, ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda.
28. Cálculo actualizado y capitalizado del bono a la fecha de corte del extracto, si se encuentra en liquidación.
29. Periodo sobre el cual Colfondos ha detectado una mora por parte de tu empleador.
30. Razón social del empleador con el que laboraste durante el periodo que presenta el aporte en mora.
31. Valor total de la mora que han generado los aportes no realizados.

Entendemos que tu vida es un recorrido con diferentes etapas

¡SOMOS TUS ALIADOS!

INICIO

CRECIMIENTO

MADUREZ

CONSOLIDACIÓN

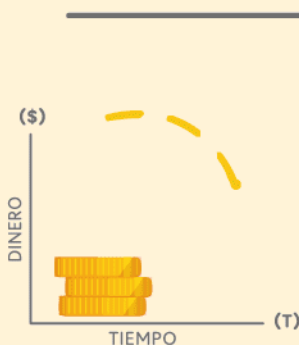
En **COLFONDOS** entendemos la importancia de brindarte información de interés, de acuerdo al momento de vida en el que te encuentras. Por esta razón, próximamente encontrarás en nuestra página web, un espacio diseñado especialmente para ti, donde trataremos temas de ahorro, planeación financiera, estilo de vida, educación, y mucho más.

Nuestro objetivo es acompañarte e informarte en la construcción de tu **futuro financiero y pensional**.

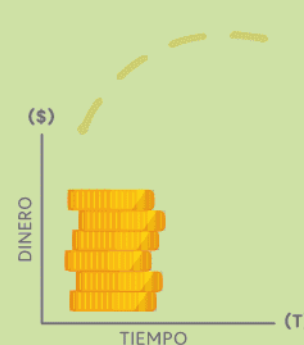
Te presentamos las etapas que hemos identificado y **los principales intereses** asociados a cada una de ellas:



INICIO



CRECIMIENTO



MADUREZ



CONSOLIDACIÓN



¡Espera próximamente esta nueva sección!

Síguenos en:



El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantía. Líneas Contact Center Bogotá: 7484888, Medellín 6042888, Cali 4899888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cartagena 6949888 o gratis para el resto del país en la línea 01 8000 5 10000.

Nos
importa
tú

Colfondos
del grupo HABITAT

RESUMEN DE HISTORIA LABORAL

Nombre: Bohorquez Medina Sonia Indira
Cédula: 51.853.816



RPM

Régimen de Prima Media

Colpensiones / Otras

A

39

Semanas

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

Otras administradoras

B

0

Semanas

Colfondos

C

1,039

Semanas

Total semanas cotizadas

A + B + C

= 1,078

Semanas

Bono pensional

Valor

D

Estado del bono

Fecha de redención estimada del bono:



Lo invitamos a revisar
frecuentemente su historial laboral

Saldo de la Cuenta
Individual a la fecha
de generación

E

\$168,736,865

Capital total
acumulado

D + E

\$168,736,865

Bono pensional 2



Si el estado de su bono pensional es "Liquidación Provisional", el valor presentado en este balance se encuentra valorizado y aún no hace parte del saldo de su cuenta de ahorro individual, lo que puede ocasionar diferencia en el valor del "Capital total acumulado".

Para mayor información
comunicate con nuestra
Línea de Contact Center

Bogotá	748 4888	Bucaramanga:	698 5888	Cartagena:	694 9888
Barranquilla:	386 9888	Cali:	489 9888	Medellín:	604 2888
Resto del país:		01 8000 5 10000			

Escríbenos a través de www.colfondos.com.co

opción Contáctanos



f /Colfondos.SA

@ColfondosOnline

Colfondos Canal Oficial

Colfondos S.A.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantía.

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	199511	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	500,000	43,828
Colfondos Pensiones y Cesantías	199512	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	500,000	45,360
Colfondos Pensiones y Cesantías	199601	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	59,927
Colfondos Pensiones y Cesantías	199602	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199603	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199604	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	59,959
Colfondos Pensiones y Cesantías	199605	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199606	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199607	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199608	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	59,962
Colfondos Pensiones y Cesantías	199609	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199610	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199611	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	59,965
Colfondos Pensiones y Cesantías	199612	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199701	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199702	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	600,000	60,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199703	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	77,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	199704	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199705	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	77,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	199706	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	77,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	199707	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199708	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199709	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199710	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199711	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	77,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	199712	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	77,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	199801	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	780,000	78,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199802	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	910,000	91,111
Colfondos Pensiones y Cesantías	199803	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,370
Colfondos Pensiones y Cesantías	199804	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199805	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,354
Colfondos Pensiones y Cesantías	199806	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,353
Colfondos Pensiones y Cesantías	199807	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	82,893
Colfondos Pensiones y Cesantías	199808	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,341
Colfondos Pensiones y Cesantías	199809	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,337
Colfondos Pensiones y Cesantías	199810	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199811	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199812	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199901	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199902	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199903	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199904	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,330
Colfondos Pensiones y Cesantías	199905	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	86,963
Colfondos Pensiones y Cesantías	199906	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	88,290
Colfondos Pensiones y Cesantías	199907	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,499
Colfondos Pensiones y Cesantías	199908	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantías	199909	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,362
Colfondos Pensiones y Cesantías	199910	800097991	Ingeniería Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	199911	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	90,519
Colfondos Pensiones y Cesantias	199912	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	905,000	88,472
Colfondos Pensiones y Cesantias	200001	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	950,000	95,037
Colfondos Pensiones y Cesantias	200002	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	950,000	95,037
Colfondos Pensiones y Cesantias	200003	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	950,000	95,037
Colfondos Pensiones y Cesantias	200004	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	158,333	15,851
Colfondos Pensiones y Cesantias	200306	51853816	Bohorquez Medina Sonia	664,000	66,400
Colfondos Pensiones y Cesantias	200307	51853816	Bohorquez Medina Sonia	664,000	66,400
Colfondos Pensiones y Cesantias	200401	51853816	Bohorquez Medina Sonia	716,000	71,600
Colfondos Pensiones y Cesantias	200406	51853816	Bohorquez Medina Sonia	716,000	71,600
Colfondos Pensiones y Cesantias	200408	51853816	Bohorquez Medina Sonia	716,000	71,600
Colfondos Pensiones y Cesantias	200411	51853816	Bohorquez Medina Sonia	716,000	71,600
Colfondos Pensiones y Cesantias	200503	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	2,007,000	210,770
Colfondos Pensiones y Cesantias	200504	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	729,000	76,510
Colfondos Pensiones y Cesantias	200505	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	501,000	52,640
Colfondos Pensiones y Cesantias	200506	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	501,000	52,640
Colfondos Pensiones y Cesantias	200507	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	501,000	52,640
Colfondos Pensiones y Cesantias	200508	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	251,000	26,320
Colfondos Pensiones y Cesantias	200601	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	966,667	106,181
Colfondos Pensiones y Cesantias	200602	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,359,000	148,811
Colfondos Pensiones y Cesantias	200602	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	1,000,000	109,925
Colfondos Pensiones y Cesantias	200603	800097991	Ingenieria Consultoria y Planeacion S A Incoplan S	733,333	80,445
Colfondos Pensiones y Cesantias	200603	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200604	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200605	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200606	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200607	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200608	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200609	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200610	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200611	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	200612	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,500,000	165,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200701	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,568,000	172,523
Colfondos Pensiones y Cesantias	200701	830110833	Opcion Laboral Cooperativa De Trabajo Asociado y P	1,568,000	169,620
Colfondos Pensiones y Cesantias	200703	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200704	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200705	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	171,549
Colfondos Pensiones y Cesantias	200706	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200707	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200708	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200709	900004478	Consorcio Interventoria Cantarrana	1,567,000	172,381
Colfondos Pensiones y Cesantias	200805	51853816	Bohorquez Medina Sonia	800,000	92,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	200805	51853816	Bohorquez Medina Sonia	932,000	107,180
Colfondos Pensiones y Cesantias	200806	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,732,000	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200807	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,732,000	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200808	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,731,875	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200809	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,732,000	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200810	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,731,875	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200811	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,732,000	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200812	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,731,875	199,165
Colfondos Pensiones y Cesantias	200901	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,125	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200902	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200903	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200904	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200905	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200906	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200907	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200908	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200909	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,125	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200910	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200911	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	200912	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,908,000	219,435
Colfondos Pensiones y Cesantias	201001	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,053,750	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201002	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,054,000	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201003	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,054,000	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201004	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,054,000	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201005	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,054,000	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201006	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,053,750	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201007	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,054,000	236,182
Colfondos Pensiones y Cesantias	201008	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,055,000	236,324
Colfondos Pensiones y Cesantias	201009	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,055,000	236,325
Colfondos Pensiones y Cesantias	201010	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,055,000	236,325
Colfondos Pensiones y Cesantias	201011	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,059,375	236,828
Colfondos Pensiones y Cesantias	201012	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,073,750	222,034
Colfondos Pensiones y Cesantias	201101	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,106,459	242,242
Colfondos Pensiones y Cesantias	201102	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,142,399	241,312

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	201102	51853816	Bohorquez Medina Sonia	0	5,063
Colfondos Pensiones y Cesantias	201103	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,142,399	241,154
Colfondos Pensiones y Cesantias	201103	51853816	Bohorquez Medina Sonia	0	5,222
Colfondos Pensiones y Cesantias	201104	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,142,399	240,837
Colfondos Pensiones y Cesantias	201104	51853816	Bohorquez Medina Sonia	0	5,539
Colfondos Pensiones y Cesantias	201105	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,109,023	241,790
Colfondos Pensiones y Cesantias	201105	51853816	Bohorquez Medina Sonia	0	749
Colfondos Pensiones y Cesantias	201106	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,101,875	241,716
Colfondos Pensiones y Cesantias	201107	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,096,250	241,068
Colfondos Pensiones y Cesantias	201108	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,103,125	241,859
Colfondos Pensiones y Cesantias	201109	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,097,500	241,213
Colfondos Pensiones y Cesantias	201110	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,096,250	241,069
Colfondos Pensiones y Cesantias	201111	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,106,250	242,219
Colfondos Pensiones y Cesantias	201112	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,101,875	241,716
Colfondos Pensiones y Cesantias	201201	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,105,000	242,075
Colfondos Pensiones y Cesantias	201202	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,271,250	243,180
Colfondos Pensiones y Cesantias	201203	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201204	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,278,125	243,916
Colfondos Pensiones y Cesantias	201205	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201206	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201207	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201208	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201209	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,278,125	243,916
Colfondos Pensiones y Cesantias	201210	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,259
Colfondos Pensiones y Cesantias	201211	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,275,000	243,582
Colfondos Pensiones y Cesantias	201212	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,283,750	244,519
Colfondos Pensiones y Cesantias	201301	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,263,125	260,260
Colfondos Pensiones y Cesantias	201301	51853816	Bohorquez Medina Sonia	365,388	42,019
Colfondos Pensiones y Cesantias	201302	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201303	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201304	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,523,365	290,187
Colfondos Pensiones y Cesantias	201305	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201306	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,495,247	286,954
Colfondos Pensiones y Cesantias	201307	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201308	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,487,765	286,093
Colfondos Pensiones y Cesantias	201309	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,487,765	286,093
Colfondos Pensiones y Cesantias	201310	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201311	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201312	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201401	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,485,882	285,876
Colfondos Pensiones y Cesantias	201401	51853816	Bohorquez Medina Sonia	278,518	32,030
Colfondos Pensiones y Cesantias	201402	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,497,765	287,243
Colfondos Pensiones y Cesantias	201402	51853816	Bohorquez Medina Sonia	278,482	32,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	201403	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,780,000	319,700
Colfondos Pensiones y Cesantias	201404	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,784,376	320,203
Colfondos Pensiones y Cesantias	201405	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,788,753	320,706
Colfondos Pensiones y Cesantias	201406	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,793,141	321,211
Colfondos Pensiones y Cesantias	201407	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,773,129	318,910

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

2021/04/01 - 2021/06/30
2021/07/10

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201408	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,803,753	322,431
Colfondos Pensiones y Cesantías	201409	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,775,024	319,129
Colfondos Pensiones y Cesantías	201410	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,788,129	320,635
Colfondos Pensiones y Cesantías	201411	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,814,365	323,652
Colfondos Pensiones y Cesantías	201412	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,792,506	321,138
Colfondos Pensiones y Cesantías	201501	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,760,000	317,400
Colfondos Pensiones y Cesantías	201502	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,861,047	329,021
Colfondos Pensiones y Cesantías	201503	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,861,176	329,035
Colfondos Pensiones y Cesantías	201504	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,842,941	326,939
Colfondos Pensiones y Cesantías	201505	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,854,706	328,291
Colfondos Pensiones y Cesantías	201506	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,871,765	330,253
Colfondos Pensiones y Cesantías	201506	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,140,000	131,100
Colfondos Pensiones y Cesantías	201507	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,911,765	334,853
Colfondos Pensiones y Cesantías	201507	51853816	Bohorquez Medina Sonia	982,941	113,039
Colfondos Pensiones y Cesantías	201508	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,885,294	331,809
Colfondos Pensiones y Cesantías	201508	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,099,412	126,432
Colfondos Pensiones y Cesantías	201509	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,785,294	320,309
Colfondos Pensiones y Cesantías	201510	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,033,125	233,809
Colfondos Pensiones y Cesantías	201510	51853816	Bohorquez Medina Sonia	992,000	114,064
Colfondos Pensiones y Cesantías	201511	51853816	Bohorquez Medina Sonia	655,625	75,397
Colfondos Pensiones y Cesantías	201511	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,481,000	285,347
Colfondos Pensiones y Cesantías	201511	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,076,000	123,692
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	670,625	77,122
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,388,000	274,636
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,240,000	257,600
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,335,000	153,524
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	517,000	59,439
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	51853816	Bohorquez Medina Sonia	384,000	44,128
Colfondos Pensiones y Cesantías	201601	51853816	Bohorquez Medina Sonia	653,750	75,182
Colfondos Pensiones y Cesantías	201602	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,238,750	257,456
Colfondos Pensiones y Cesantías	201603	51853816	Bohorquez Medina Sonia	706,875	81,291
Colfondos Pensiones y Cesantías	201603	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,541,000	177,247
Colfondos Pensiones y Cesantías	201604	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,333,125	268,309
Colfondos Pensiones y Cesantías	201605	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,333,125	268,309
Colfondos Pensiones y Cesantías	201606	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,315,625	266,388
Colfondos Pensiones y Cesantías	201607	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,559,375	179,440
Colfondos Pensiones y Cesantías	201608	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,846,250	212,321
Colfondos Pensiones y Cesantías	201608	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,262,500	145,187
Colfondos Pensiones y Cesantías	201609	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,535,625	176,664
Colfondos Pensiones y Cesantías	201609	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,329,000	267,803
Colfondos Pensiones y Cesantías	201610	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,199,375	253,278
Colfondos Pensiones y Cesantías	201611	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,735,000	314,703
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,720,000	312,800
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,943,125	223,459
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,456,875	147,792
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	51853816	Bohorquez Medina Sonia	925,000	88,054
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	51853816	Bohorquez Medina Sonia	965,000	91,861
Colfondos Pensiones y Cesantías	201701	51853816	Bohorquez Medina Sonia	701,875	80,857

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	201702	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,218,750	255,426
Colfondos Pensiones y Cesantias	201703	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,783,125	320,059
Colfondos Pensiones y Cesantias	201704	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,061,250	237,043
Colfondos Pensiones y Cesantias	201705	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,790,625	320,923
Colfondos Pensiones y Cesantias	201705	51853816	Bohorquez Medina Sonia	824,375	94,803
Colfondos Pensiones y Cesantias	201706	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,331,000	268,097
Colfondos Pensiones y Cesantias	201707	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,290,000	148,350
Colfondos Pensiones y Cesantias	201707	51853816	Bohorquez Medina Sonia	512,500	58,937
Colfondos Pensiones y Cesantias	201707	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,237,000	142,318
Colfondos Pensiones y Cesantias	201708	51853816	Bohorquez Medina Sonia	800,000	92,000
Colfondos Pensiones y Cesantias	201708	51853816	Bohorquez Medina Sonia	437,500	50,312
Colfondos Pensiones y Cesantias	201709	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,300,000	149,500
Colfondos Pensiones y Cesantias	201710	51853816	Bohorquez Medina Sonia	1,941,875	223,316
Colfondos Pensiones y Cesantias	201710	51853816	Bohorquez Medina Sonia	86,875	9,991
Colfondos Pensiones y Cesantias	201710	51853816	Bohorquez Medina Sonia	738,000	84,886
Colfondos Pensiones y Cesantias	201711	51853816	Bohorquez Medina Sonia	738,125	84,884
Colfondos Pensiones y Cesantias	201711	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,011,875	231,366
Colfondos Pensiones y Cesantias	201712	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,577,000	296,418
Colfondos Pensiones y Cesantias	201712	51853816	Bohorquez Medina Sonia	3,871,000	445,118
Colfondos Pensiones y Cesantias	201801	51853816	Bohorquez Medina Sonia	738,000	84,886
Colfondos Pensiones y Cesantias	201801	51853816	Bohorquez Medina Sonia	51,000	5,897
Colfondos Pensiones y Cesantias	201802	51853816	Bohorquez Medina Sonia	782,000	89,994
Colfondos Pensiones y Cesantias	201802	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,174,000	249,979
Colfondos Pensiones y Cesantias	201803	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201804	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201805	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201806	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201807	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201808	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201809	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201810	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201811	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201812	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,956,000	339,971
Colfondos Pensiones y Cesantias	201901	51853816	Bohorquez Medina Sonia	829,000	95,382
Colfondos Pensiones y Cesantias	201902	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,329,780	267,952
Colfondos Pensiones y Cesantias	201902	51853816	Bohorquez Medina Sonia	137,120	15,817
Colfondos Pensiones y Cesantias	201903	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201904	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201905	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201906	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201907	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201908	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201909	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201910	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201911	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	201912	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,112,000	472,944
Colfondos Pensiones y Cesantias	202001	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,541,000	292,247
Colfondos Pensiones y Cesantias	202002	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Bohorquez Medina Sonia Indira
No. de Identificación: 51.853.816

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2021/04/01 - 2021/06/30
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2021/07/10
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,078

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantias	202003	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202004	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202005	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202006	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202007	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202008	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202009	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202010	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202011	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202012	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,025
Colfondos Pensiones y Cesantias	202101	51853816	Bohorquez Medina Sonia	2,682,000	308,493
Colfondos Pensiones y Cesantias	202102	51853816	Bohorquez Medina Sonia	4,235,000	487,024

Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

Fondo de Pensiones Obligatorias

Reporte de historia laboral

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

Historia laboral en Colfondos y otros fondos de pensiones (RAIS)

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199410		0		.00	.00	00	
199411		0		.00	.00	00	
199412		0		.00	.00	00	
199501		0		.00	.00	00	
199502		0		.00	.00	00	
199503		0		.00	.00	00	
199504		0		.00	.00	00	
199511	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	500,000.00	43,828.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199512	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	500,000.00	45,360.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199601	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	59,927.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199602	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199603	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199604	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	59,959.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199605	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199606	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199607	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199608	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	59,962.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199609	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199610	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199611	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	59,965.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199612	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199701	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199702	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	600,000.00	60,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199703	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	77,778.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199704	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199705	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	77,778.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199706	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	77,778.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199707	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199708	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199709	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199710	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199711	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	77,778.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199712	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	77,778.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199801	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	780,000.00	78,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199802	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	910,000.00	91,111.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199803	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,370.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199804	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199805	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,354.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199806	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,353.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199807	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	82,893.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199808	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,341.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199809	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,337.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199810	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199811	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199812	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199901	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199902	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199903	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199904	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,330.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199905	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	91,762.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199906	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	91,299.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199907	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,499.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199908	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199909	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,362.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199910	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	90,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
199911	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	93,438.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199912	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	905,000.00	91,235.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200001	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	950,000.00	95,037.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200002	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	950,000.00	95,037.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200003	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	950,000.00	96,700.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200004	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	158,333.00	15,851.00	05	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200005		0		.00	.00	00	
200006		0		.00	.00	00	
200007		0		.00	.00	00	
200008		0		.00	.00	00	
200009		0		.00	.00	00	
200010		0		.00	.00	00	
200011		0		.00	.00	00	
200012		0		.00	.00	00	
200101		0		.00	.00	00	
200102		0		.00	.00	00	
200103		0		.00	.00	00	
200104		0		.00	.00	00	
200105		0		.00	.00	00	
200106		0		.00	.00	00	
200107		0		.00	.00	00	
200108		0		.00	.00	00	
200109		0		.00	.00	00	

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
200110		0		.00	.00	00	
200111		0		.00	.00	00	
200112		0		.00	.00	00	
200201		0		.00	.00	00	
200202		0		.00	.00	00	
200203		0		.00	.00	00	
200204		0		.00	.00	00	
200205		0		.00	.00	00	
200206		0		.00	.00	00	
200207		0		.00	.00	00	
200208		0		.00	.00	00	
200209		0		.00	.00	00	
200210		0		.00	.00	00	
200211		0		.00	.00	00	
200212		0		.00	.00	00	
200301		0		.00	.00	00	
200302		0		.00	.00	00	
200303		0		.00	.00	00	
200304		0		.00	.00	00	
200305		0		.00	.00	00	
200306		0	.	664,000.00	66,400.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200307		0	.	664,000.00	66,400.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACION	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
200308		0		.00	.00	00	
200309		0		.00	.00	00	
200310		0		.00	.00	00	
200311		0		.00	.00	00	
200312		0		.00	.00	00	
200401		0		716,000.00	71,600.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200402		0		.00	.00	00	
200403		0		.00	.00	00	
200404		0		.00	.00	00	
200405		0		.00	.00	00	
200406		0		716,000.00	71,600.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200407		0		.00	.00	00	
200408		0		716,000.00	71,600.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200409		0		.00	.00	00	
200410		0		.00	.00	00	
200411		0		716,000.00	71,600.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200412		0		.00	.00	00	
200501		0		.00	.00	00	
200502		0		.00	.00	00	
200503	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	2,007,000.00	210,770.00	26	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200504	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	729,000.00	76,510.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200505	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	501,000.00	52,640.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
200506	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	501,000.00	52,640.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200507	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	501,000.00	52,640.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200508	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	251,000.00	26,320.00	15	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200509		0		.00	.00	00	
200510		0		.00	.00	00	
200511		0		.00	.00	00	
200512		0		.00	.00	00	
200601	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	966,667.00	106,357.00	29	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200602	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	1,000,000.00	110,012.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200602	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,359,000.00	149,637.00	25	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200603	NIT	800,097,991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANE	733,333.00	80,700.00	22	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200603	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200604	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200605	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,261.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200606	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200607	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200608	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200609	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	166,903.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200610	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200611	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	165,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200612	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,500,000.00	166,431.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200701	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,568,000.00	172,957.00	28	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
200701	NIT	830,110,833	OPCION LABORAL COOPERATIVA DE	1,568,000.00	172,523.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200702		0		.00	.00	00	
200703	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200704	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200705	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,506.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200706	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200707	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200708	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200709	NIT	900,004,478	CONSORCIO INTERVENTORIA CANTAR	1,567,000.00	172,381.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200710		0		.00	.00	00	
200711		0		.00	.00	00	
200712		0		.00	.00	00	
200801		0		.00	.00	00	
200802		0		.00	.00	00	
200803		0		.00	.00	00	
200804		0		.00	.00	00	
200805		0	.	932,000.00	107,180.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200805		0	.	800,000.00	92,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200806		0	.	1,732,000.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200807		0	.	1,732,000.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200808		0	.	1,731,875.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200809		0	.	1,732,000.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
200810		0	.	1,731,875.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200811		0	.	1,732,000.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200812		0	.	1,731,875.00	199,165.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200901		0	.	1,908,125.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200902		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200903		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200904		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200905		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200906		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200907		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200908		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200909		0	.	1,908,125.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200910		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200911		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
200912		0	.	1,908,000.00	219,435.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201001		0	.	2,053,750.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201002		0	.	2,054,000.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201003		0	.	2,054,000.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201004		0	.	2,054,000.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201005		0	.	2,054,000.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201006		0	.	2,053,750.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201007		0	.	2,054,000.00	236,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201008		0	.	2,055,000.00	236,324.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201009		0	.	2,055,000.00	236,325.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201010		0	.	2,055,000.00	236,325.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201011		0	.	2,059,375.00	236,828.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201012		0	.	2,073,750.00	222,034.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201101		0	.	2,106,459.00	242,242.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201102		0	.	2,142,399.00	241,312.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201103		0	.	2,142,399.00	241,154.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201104		0	.	2,142,399.00	240,837.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201105		0	.	2,109,023.00	241,790.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201106		0	.	2,101,875.00	241,716.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201107		0	.	2,096,250.00	241,068.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201108		0	.	2,103,125.00	241,859.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201109		0	.	2,097,500.00	241,213.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201110		0	.	2,096,250.00	241,069.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201111		0	.	2,106,250.00	242,219.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201112		0	.	2,101,875.00	241,716.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201201		0	.	2,105,000.00	242,075.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201202		0	.	2,271,250.00	243,180.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201203		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201204		0	.	2,278,125.00	243,916.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201205		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201206		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201207		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201208		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201209		0	.	2,278,125.00	243,916.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201210		0	.	2,263,125.00	260,259.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201211		0	.	2,275,000.00	243,582.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201212		0	.	2,283,750.00	244,519.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201301		0	.	2,263,125.00	260,260.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201301		0	.	365,388.00	42,019.00	11	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201302		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201303		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201304		0	.	2,523,365.00	290,187.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201305		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201306		0	.	2,495,247.00	286,954.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201307		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201308		0	.	2,487,765.00	286,093.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201309		0	.	2,487,765.00	286,093.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201310		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201311		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201312		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201401		0	.	278,518.00	32,030.00	13	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201401		0	.	2,485,882.00	285,876.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201402		0	.	2,497,765.00	287,243.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201402		0	.	278,482.00	32,025.00	13	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201403		0	.	2,780,000.00	319,700.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201404		0	.	2,784,376.00	320,203.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201405		0	.	2,788,753.00	320,706.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201406		0	.	2,793,141.00	321,211.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201407		0	.	2,773,129.00	318,910.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201408		0	.	2,803,753.00	322,431.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201409		0	.	2,775,024.00	319,129.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201410		0	.	2,788,129.00	320,635.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201411		0	.	2,814,365.00	323,652.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201412		0	.	2,792,506.00	321,138.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201501		0	.	2,760,000.00	317,400.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201502		0	.	2,861,047.00	329,021.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201503		0	.	2,861,176.00	329,035.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201504		0	.	2,842,941.00	326,939.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201505		0	.	2,854,706.00	328,291.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201506		0	.	2,871,765.00	330,253.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201506		0	.	1,140,000.00	131,100.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201507		0	.	982,941.00	113,039.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201507		0	.	2,911,765.00	334,853.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201508		0	.	2,885,294.00	331,809.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201508		0	.	1,099,412.00	126,432.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201509		0	.	2,785,294.00	320,309.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201510		0	.	2,033,125.00	233,809.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201511		0	.	655,625.00	75,397.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201512		0	.	670,625.00	77,122.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201601		0	.	653,750.00	75,182.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201602		0	.	2,238,750.00	257,456.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201603		0	.	706,875.00	81,291.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201604		0	.	2,333,125.00	268,309.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201605		0	.	2,333,125.00	268,309.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201606		0	.	2,315,625.00	266,388.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201607		0	.	1,559,375.00	179,440.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201608		0	.	1,846,250.00	212,321.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201609		0	.	1,535,625.00	176,664.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201610		0	.	2,199,375.00	253,278.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201611		0	.	2,735,000.00	314,703.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201612		0	.	2,720,000.00	312,800.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201701		0	.	701,875.00	80,857.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201702		0	.	2,218,750.00	255,426.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201703		0	.	2,783,125.00	320,059.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201704		0	.	2,061,250.00	237,043.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201705		0	.	2,790,625.00	320,923.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201706		0	.	2,331,000.00	268,097.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201707		0	.	1,237,000.00	142,318.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201708		0	.	800,000.00	92,000.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201709		0	.	1,300,000.00	149,500.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201710		0	.	738,000.00	84,886.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201711		0	.	738,125.00	84,884.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201712		0	.	3,871,000.00	445,118.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201712		0	.	2,577,000.00	296,418.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201801		0	.	738,000.00	84,886.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201801		0	.	51,000.00	5,897.00	01	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201802		0	.	782,000.00	89,994.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201803		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201804		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201805		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201806		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201807		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201808		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201809		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201810		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201811		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201812		0	.	2,956,000.00	339,971.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201901		0	.	829,000.00	95,382.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
201902		0	.	2,329,780.00	267,952.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201903		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201904		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201905		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201906		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201907		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201908		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201909		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201910		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201911		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
201912		0	.	4,112,000.00	472,944.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202001		0	.	2,541,000.00	292,247.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202002		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202003		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202004		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202005		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202006		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202007		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202008		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202009		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202010		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202011		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
202012		0	.	4,235,000.00	487,025.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202101		0	.	2,682,000.00	308,493.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202102		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202103		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202104		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202105		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202106		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202107		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202108		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
202109		0	.	4,235,000.00	487,024.00	30	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Historia laboral de Régimen de Prima Media (RPM)

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199405		1,008,209,210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	400,000.00	.00	14	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199406		1,008,209,210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	400,000.00	.00	30	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199407		1,008,209,210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	400,000.00	.00	31	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199408		1,008,209,210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	400,000.00	.00	31	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199409		1,008,209,210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	400,000.00	.00	09	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199505		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	133,000.00	.00	09	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199506		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	500,000.00	.00	30	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA

Fecha de generación **2021/10/19**

Fecha de afiliación a Colfondos **1995/10/10**

Identificación **C.C 51853816**

Nombre **SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA**

Semanas cotizadas al sistema general de pensiones **1091.14**

PERIODO	TIPO ID. EMPLEADOR	IDENTIFICACION EMPLEADOR	NOMBRE EMPLEADOR	INGRESO BASE COTIZACION (IBC)	VALOR COTIZACIÓN	DIAS COTIZADOS	ADMINISTRADORA
199507		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	940,000.00	.00	31	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199508		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	500,000.00	.00	31	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199509		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	500,000.00	.00	30	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA
199510		8,000,979,912	INCOPLAN LTDA	500,000.00	.00	27	APORTES REGIMEN PRIMA MEDIA

Semanas Cotizadas al sistema general de pensiones: Numero de semanas totales cotizadas a la fecha de consulta de la historia laboral.

Número de Confirmación: Corresponde al código de autorización que identifica tu transacción.

Identificación empleador: Número que identifica al aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) con el cual tuvo relación laboral para el periodo relacionado.

Nombre Empleador: Razón social o nombre del aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) con el cual tuvo relación laboral para el periodo relacionado.

Ingreso Base de Cotización (IBC): Salario declarado por el aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) para el periodo relacionado.

Valor Cotización: Valor del aporte pagado por el aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente) para el periodo relacionado, de acuerdo con el ingreso base de cotización declarado.

Días Cotizados: Número de días reportados por el aportante para el periodo indicado.

Administradora: Fondo de pensiones al que fue realizada la cotización.

Semanas simultaneas: Cotizaciones realizadas por dos o más aportantes (persona natural, jurídica o afiliado independiente) de manera simultánea, en el mismo periodo de tiempo.

Fecha de pago: Fecha en que se realizó el pago del aporte por parte del aportante (persona natural, jurídica o afiliado independiente).

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2021
ACTUALIZADO A: 19 octubre 2021

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	19/03/1967
Número de Documento:	51853816	Fecha Afiliación:	10/12/1985
Nombre:	SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA	Correo Electrónico:	
Dirección:	CRA 28 46 98	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Asignado al RAI por Decreto 3995/2008		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006401278	FIDEL S CUELLAR Y CI	10/12/1985	20/04/1986	\$17.790	18,86	0,00	0,00	18,86
1008209210	SALGADO MELENDEZ ASO	18/05/1994	09/09/1994	\$400.000	16,43	0,00	0,00	16,43
800097991	INCOPLAN LTDA	01/05/1995	31/05/1995	\$133.000	1,14	0,00	0,00	1,14
800097991	INCOPLAN LTDA	01/06/1995	30/06/1995	\$500.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800097991	INCOPLAN LTDA	01/07/1995	31/07/1995	\$940.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800097991	INCOPLAN LTDA	01/08/1995	31/10/1995	\$500.000	12,43	0,00	0,00	12,43
								[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS: 57,43
								[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"): 0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los períodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	57,43
---	--------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2021
ACTUALIZADO A: 19 octubre 2021

C 51853816 SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006401278	FIDEL S CUELLAR Y CIA LTDA	10/12/1985	31/12/1985	\$ 14.610	22	Pago aplicado al periodo declarado
1006401278	FIDEL S CUELLAR Y CIA LTDA	01/01/1986	20/04/1986	\$ 17.790	110	Pago aplicado al periodo declarado
1008209210	SALGADO MELENDEZ ASOC LTDA	18/05/1994	09/09/1994	\$ 400.000	115	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199505	01/06/1995	53200201007865	\$ 133.336	\$ 16.500	-\$ 100		8	8	Pago aplicado al periodo declarado
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199506	29/06/1995	23025501000334	\$ 500.000	\$ 61.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199507	01/08/1995	52000902000432	\$ 940.000	\$ 115.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199508	01/09/1995	52000902000651	\$ 500.000	\$ 61.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199509	02/10/1995	25014010000377	\$ 500.000	\$ 61.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800097991	INCOPLAN LTDA	SI	199510	01/11/1995	23025501001207	\$ 500.000	\$ 61.200	-\$ 1.300		30	27	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 51853816 SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 51853816 SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES - 2023.12303592
25/07/2023 01:59:20 PM
CALI SUR
VALLE DEL CAUCA - CALI
AFILIACIONES
IMAGENES:3



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL

Ejecutivo comercial

OFICINA

Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE ☐ INDEPENDIENTE ☒

Tipo de documento: CC ☒ CD ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Fecha de Expedición: 03/06/1985 Municipio Expedición: BOGOTÁ

Primer nombre: SONIA

Primer apellido: BOHÓRQUEZ

Fecha nacimiento: 19/03/1967 Municipio nacimiento: BOGOTÁ

Dirección de residencia: 152A Bis No 106B 34, Apto 201

Municipio de residencia: BOGOTÁ

Teléfono de residencia

Ocupación u oficio: BIÓLOGA

Correo electrónico: sibohorquez@hotmail.com

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/solicitante acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil).

Dirección de ubicación laboral

Municipio de ubicación laboral

Departamento de ubicación laboral

Barrio/vereda de ubicación laboral

Teléfono laboral

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento: NI ☐ EC ☐ ED ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Naturaleza: Pública ☐ Privada ☐ Razón social o nombre

Dirección

Barrio/vereda

Teléfono

Correo electrónico

N.º de documento

DV

Código CIU

Municipio

Departamento

Sucursal

Ocupación u oficio

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

1. Tipo de documento: CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ RC ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Primer nombre

Primer apellido

Nacionalidad

Municipio de residencia

Sexo

Parentesco

1 2 3 4 5 6

Segundo nombre

Segundo apellido

Dirección de residencia

Barrio/vereda de residencia

Sexo

Parentesco

1 2 3 4 5 6

Fecha de nacimiento

Día

Mes

Año

Departamento de residencia

Correo electrónico

2. Tipo de documento: CC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ RC ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Primer nombre

Primer apellido

Nacionalidad

Municipio de residencia

Sexo

Parentesco

1 2 3 4 5 6

Segundo nombre

Segundo apellido

Dirección de residencia

Barrio/vereda de residencia

Sexo

Parentesco

1 2 3 4 5 6

Fecha de nacimiento

Día

Mes

Año

Departamento de residencia

Correo electrónico

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

Tipo de novedad: Vinculación inicial ☐ Traslado de régimen ☒ Traslado de entidad diferente ☐ Traslado por Pensión familiar ☐

Si marcó Traslado Indique: Entidad Actual: COLFONDOS

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones

SI ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Entidad a donde desea trasladarse: COLPENSIONES

Ha cotizado más de 100 semanas a las leyes o fondos del sector público

SI ☐ NO ☒

Subsidio

SI ☐ NO ☒

1. AUTORIZACIÓN PARA BUSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/solicitante acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento cualquier nombre en los censales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/solicitante para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, planes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social de la información suministrada por el afiliado/solicitante en su documento de identidad y en los datos que aporte a COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en actividades por COLPENSIONES. SI ☒ NO ☐

2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/solicitante acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, efectivamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/solicitante en su documento de identidad y en los datos que aporte a COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en actividades por COLPENSIONES. SI ☒ NO ☐

3. La información obtenida solo será usada para los fines de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SI ☒ NO ☐

V. FIRMAS

Hago constar que la selección de régimen RPPM la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que presto al diligenciamiento de esta formulario la veracidad de la información que he suministrado, en virtud de lo cual declaro que de manera informada que he elegido a Colpensiones para mi administración de pensiones y que he otorgado los poderes necesarios en esta solicitud.

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días hábiles para retractarse de su afiliación en pensiones contados a partir de la fecha en que recibe la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

DECLARO JURAMENTADO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

S-8034
Firma del representante legal o persona autorizada



Nombre y apellidos del representante legal o persona autorizada

Firma del representante legal o persona autorizada

"Ven por tu FUTURO"



cadena

CALL 25 de Julio de 2023

2023_12303592-36629140

Señor (a):

SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA

152 A BIS #106B 34

BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2023_12303592 del 25 de Julio de 2023

Ciudadano: SONIA INDIRA BOHORQUEZ MEDINA

Identificación: C.C. 51853816

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

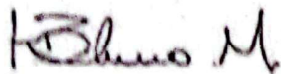
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio